

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00360 00
Demandante: ITALCOL S.A.
Demandado: GLORIA STEFANY TORRES CERON Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

CORREGIR los numerales 4° y 5° el auto del 27 de abril de 2023,² en el sentido que se debe oficiar a la Cámara de Comercio de PUTUMAYO y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume el proveído rectificado (art. 286 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 4 Cdno 2 exp dig.

² Dto pdf 2 Cdno 2 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9d3be50a2dba7056717e213f9f58b125400727098e381df4d95431ea2dadf11**

Documento generado en 23/05/2023 02:18:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>